



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## ACUERDO DE CONCEJO N°82-2023- MDTAI

Túpac Amaru Inca, 28 de Diciembre del 2023.

### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Diciembre del 2023, en el extremo referido estación informes y pedidos, la regidora Elva Chávez Ore solicita que, pase a orden del día LA APROBACION DEL "PROYECTO DE PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA 2024-2027", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 14 del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales el promover y administrar parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión, de conformidad con la normatividad en la materia.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley No 31433, que señala "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos concordante con el artículo 41 del mismo cuerpo normativo, que señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, en la estación informes y pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Diciembre del 2023, la regidora Elva Chávez Ore solicita que pase a orden del día LA APROBACION DEL "PROYECTO DE PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA 2024-2027".

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de los regidores asistentes;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, EL PROYECTO DE PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA 2024-2027.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGUESE**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Publica y Medio Ambiente, el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe))

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE

Jirón Huascar Mz. 38, -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**